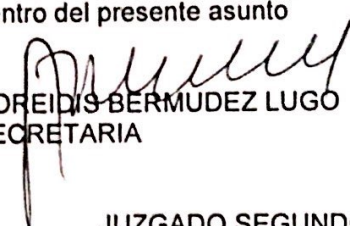


SECRETARIA: 03 JUL 2020

Doy cuenta a usted, con el presente proceso, y escrito mediante el cual se solicita se reemplace al auxiliar de la justicia CAMILO TORRES PERIÑAN, nombrado secuestre dentro del presente asunto


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

03 JUL 2020

RAD: 00053-2007

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DTE: ZOYLA DEL ROSARIO PEREZ HAZIME

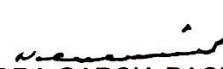
DDO: HERNANDO VISBAL BERMUDEZ.-

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo lo dispuesto en el art. 48 del C.G.P, este ente judicial procederá a relevar del cargo de auxiliar de la justicia al señor CAMILO TORRES PERIÑAN, nombrado secuestre dentro del presente asunto, habida cuenta que a la fecha no ha tomado posesión del cargo, y en su reemplazo nombrará a la señora NINI JOHANA LOZANO YEPES, para que realice las diligencias pertinentes a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N.06035245, ordenada mediante proveído de fecha 20 de marzo de 2018.

Por lo brevemente expuesto, este ente judicial DISPONE:

1. Relevar al señor CAMILO TORRES PERIÑA, por las razones expuestas anteriormente.
2. Nombrar en su reemplazo a la señora NINI JOHANA LOZANO YEPES, a fin de que lleve a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N.06035245,
3. Líbrese el correspondiente oficio de

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO